

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 60

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2013-4484 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Castañeda, 15 de marzo de 2013.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2013/4484